

EXÁMENES

¿Cuáles son los períodos de exámenes?

Son dos períodos ordinarios: julio y diciembre y tres extraordinarios: febrero, mayo y setiembre (art. 23).

¿Cómo es la evaluación?

Los exámenes del área lingüística y práctica profesional serán escritos en el caso mientras que en las unidades curriculares del área jurídica, podrán ser escritos u orales, a criterio de los respectivos institutos (art. 23).

¿Qué escala de calificaciones se utiliza? ¿Con qué notas se reprueba?

La misma que para los cursos. Se reprueba si se obtienen calificaciones de aplazado: insuficiente y muy insuficiente (art. 27).



Reglamento de cursos y exámenes de la Licenciatura en Traducción Pública

Descargá el texto completo del
Reglamento escaneando el QR



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CURSOS Y APROBACIÓN

¿Cuáles son los regímenes vigentes para los cursos de la licenciatura en Traducción Pública?

Hay dos tipos de cursos: teóricos y teórico-prácticos (art. 4); los primeros se podrán dictar en tres modalidades: presencial, semipresencial o a distancia según los recursos disponibles (art. 5).

¿Qué escala de calificaciones se utiliza?

Rige una escala que contiene cuatro conceptos de aprobación (aceptable, bueno, muy bueno y excelente) y dos de reprobación (insuficiente y muy insuficiente). Ver art. 13.

¿Con qué calificación se aprueban los cursos?

Los estudiantes que obtengan en los cursos una calificación mínima de aceptable aprobarán la unidad curricular y exonerarán el curso— si se cumplen las condiciones del art. 19 (art. 14).

¿En qué casos no apruebo y qué pasa en cada situación?

Aquellos estudiantes que obtengan una calificación de insuficiente tienen el derecho de rendir el examen, figurando en el acta con la mención “sin concepto”— hasta la aprobación del mismo—, quedando habilitados para darlo con el docente o realizar las actividades complementarias que se establezcan según el tipo de curso (inc. 2.o y 3.o art. 14).

Si la calificación obtenida es muy insuficiente figurarán en el acta con dicha calificación y deberán recurrar la unidad curricular (inc. 2.o y 4.o art. 14).

¿Cómo es la evaluación?

Los estudiantes deberán realizar dos parciales, debiendo obtener aceptable como mínimo en ambas evaluaciones para poder exonerar (inc. 1.o y 3.o art. 19).

Para tener derecho a dar examen deberán obtener una calificación mínima de insuficiente en ambas evaluaciones (inc. 4.o art. 19).